



Ayuntamiento de Bolbaite

D^a ROSALINDA MOLLÁ GARZÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE,

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2024, a la que asistieron la totalidad de sus miembros de derecho, en virtud de las Delegaciones acordadas por este Ayuntamiento en Sesión Plenaria celebrada el día 6 de julio de 2023, adoptó entre otros el Acuerdo cuyo literal es el siguiente:

«2.- DESPACHO URGENTE

Justificada la Urgencia por la Sra. Presidenta, es aprobado por unanimidad de sus asistentes el incluir el siguiente punto en el orden del día:

“APROBACIÓN CARTOGRAFÍA DE INTERFAZ URBANO-FORESTAL DEL TERMINO MUNICIPAL DE BOLBAITE”

“Visto el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio, Urbanismo y Paisaje, establece en su primer párrafo que los Ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal.

Visto que la dirección General de Prevención de Incendios Forestales en escrito recibido, reitera que no entregar la delimitación cartográfica aprobada por el Pleno en el plazo previsto puede suponer una infracción administrativa.

PROPONGO al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la delimitación cartográfica de interfaz urbano-forestal del término municipal de Bolbaite, realizada por el Técnico Forestal D. Rafael Piqueras Gómez número de colegiado 6717.





Ayuntamiento de Bolbaite

SEGUNDO.- Remitir Certificado del presente Acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales junto con la cartografía de interfaz urbano-forestal del término municipal de Bolbaite”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de sus asistentes.»

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Bolbaite, a la fecha de la firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

